



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

1456

Terceria de Dominio 2 / 2016

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento TERCERIA DE DOMINIO 2/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de DANIEL VICENS ALCALDE contra la empresa PEDRO PALLICER PALLISE, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ACUERDO:

*1º.- Estimar la solicitud de tercería de dominio interpuesta por D^a. RAMONA GONZÁLEZ SERRANO declarando como de propiedad de la tercerista el bien objeto de la presente tercería consistente en: **vehículo matrícula 4235JDJ, marca DACIA modelo DUSTER 1.2.***

*2º.- Alzar el embargo trabado sobre dicho bien en el procedimiento **ETJ 42/2016**, seguido en este Juzgado, sin que produzca efectos de cosa juzgada en relación con la titularidad del bien.*

3º.- Librar para dar efectividad a lo aquí acordado, los despachos correspondientes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PEDRO PALLICER PALLISE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

